



Ministerio  
de Turismo

**MINISTERIO DE TURISMO**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 19 SEP 2022

7/22

**VISTO:** la solicitud presentada por la Sra. Jessica Ana Huggins Daguerre, funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 09 "Ministerio de Turismo";

**RESULTANDO:** I) que la misma consiste en la transformación del cargo que ocupa en el Escalafón C, Grado 1, Denominación "Administrativo XIII", Serie "Administrativo", a un cargo en el Escalafón B, Grado 3, Denominación "Técnico XII", Serie "Técnico", al amparo de lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015;

II) que la transformación del cargo solicitada cuenta con el aval del señor Ministro de Turismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355;

**CONSIDERANDO:** I) que se recabaron los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

II) que en virtud de lo expuesto, se estima pertinente proceder a la transformación del cargo;

**ATENTO:** a lo expresado y a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015 y por el artículo 6 de la Ley N° 19.670, de fecha 15 de octubre de 2018;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

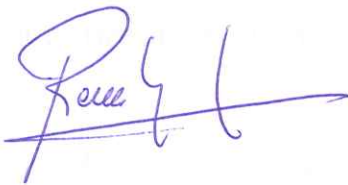
**RESUELVE:**

1) Transfórmase el cargo presupuestal que ocupa la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 09

"Ministerio de Turismo", Sra. Jessica Ana Huggins Daguerre, C.I. 3.960.473-8, en el Escalafón C, Grado 1, Denominación "Administrativo XIII", Serie "Administrativo", a un cargo en el Escalafón B, Grado 3, Denominación "Técnico XII", Serie "Técnico".

**2)** Establécese que la presente transformación escalafonaria tiene costo presupuestal, siendo el mismo de \$ 6.385,34 (pesos uruguayos seis mil trescientos ochenta y cinco con 34/100) nominales mensuales con aguinaldo y cargas sociales y cuyo costo anual de \$ 76.624,08 (pesos uruguayos setenta y seis mil seiscientos veinticuatro con 8/100), será financiado con el Objeto del Gasto 099 001 "Partida Proyectada", del Inciso 09, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Financiación 1.1.

**3)** Pase al Ministerio de Turismo para proseguir tramitación.

  
LACALLE POU LUIS